EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Nº 1/2026

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN, OBRAS PÚBLICAS, TURISMO, COMERCIO, CONSUMO, SANIDAD, DEPORTES, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2026.

Sras. y Sres. asistentes:

Sr. Presidente:

D. Francisco Góngora Cara (PP)

Sras. y Sres. Vocales:

D. José Francisco Rivera Callejón (PP)
D. David Fernández Barranco (PP)
Dña. Mª Herminia Padial Martínez (PP)
Dña. María José Martín Ruiz (PP)
D. Juan José Bosquet Arias (VOX)
Dª Motserrat Cervantes LLort (VOX)
D. Felipe José Navarro Navarro (PSOE)
Dña. Mª del Carmen Álamo Morante (PSOE)
Dª Araceli Sobrino Martínez (CONCEJAL NO ADSCRITA)
Dª Maribel Carrión Ramos (CONCEJAL NO ADSCRITA).

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2025 Nº 9.

No habiendo ninguna intervención, el acta queda aprobada.

PUNTO Nº 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CESIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL PUESTO N.º 111 DEL MERCADO DE ABASTOS DE EL EJIDO, Y LA EXPLOTACIÓN DEL MISMO MEDIANTE EL SERVICIO DE FRUTERIA, DE D.ª MARIA DEL MAR ESCOBAR BALAGUER, A D.ª FRANCISCA ESCOBAR BALAGUER, SUBROGANDOSE ESTA EN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES AL CEDENTE.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la cesión del contrato de concesión del uso privativo del puesto n.º 111 del mercado de abastos de El Ejido, y la explotación del mismo mediante el servicio de fruteria, de D.ª Maria del Mar Escobar Balaguer, con D.N.I ***9754**, a D.ª Francisca Escobar Balaguer, con D.N.I ***1228**, subrogándose esta en todos los derechos y obligaciones correspondientes al cedente.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

TERCERO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia en Almería, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resulto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

PUNTO Nº 3.- COMUNICACIÓN AL PLENO DE LA RESOLUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN GENERAL APROBANDO EL PLAN DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS DEL SECTOR PÚBLICO PARA 2026 (CUENTAS 2025).

La Comisión queda enterada.

PUNTO Nº 4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO DEL EJERCICIO 2026.

La Comisión, con el voto a favor correspondiente a los cinco concejales del Grupo Popular, a los dos concejales del Grupo PSOE y a las dos Concejalas no adscritas y las abstenciones correspondientes a los dos concejales del Grupo VOX, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento del límite máximo de gasto no financiero para el ejercicio 2026 del grupo consolidado del Ayuntamiento de El Ejido en 123.315.304,16 euros.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde- Presidente para dictar cuantas resoluciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO PARA EL EJERCICIO 2026.

La Comisión, con el voto a favor correspondiente a los cinco concejales del Grupo Popular, el voto en contra correspondiente a los dos concejales del Grupo VOX y a los dos concejales del Grupo PSOE y la abstención correspondiente a las dos Concejales no adscritas, y tras el debate que después se indicará, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2026, integrado por el presupuesto del propio Ayuntamiento de El Ejido, el del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y los de las sociedades mercantiles Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L., cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento, ya que contienen los créditos necesarios de gastos que permiten el normal funcionamiento de los servicios a cargo de la Corporación, y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio, considerando además que dicho presupuesto ha sido confeccionado y contiene la documentación y anexos que exige el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y que se ha elaborado siguiendo las previsiones del Plan de Ajuste en vigor.

SEGUNDO.- Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan e incorporar al mismo las relaciones de puestos de trabajo.

TERCERO.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general para el ejercicio 2026, así como las del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido.

CUARTO.- Aprobar el Plan de Actuación, Inversiones y Financiación de la empresa de capital social íntegramente municipal Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. para 2026.

QUINTO.- Aprobar el Plan de Actuación, Inversiones y Financiación de la empresa de capital social íntegramente municipal Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L. para 2026.

SEXTO.- Incluir ambos planes de actuación, inversiones y financiación como parte del presupuesto general.

SEPTIMO.- Ordenar que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones.

OCTAVO.-Este acuerdo aprobatorio, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

NOVENO.- Facultar al Alcalde- Presidente para dictar cuantas resoluciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE INSPECCIÓN FISCAL 2026

La Comisión, con el voto a favor correspondiente a los cinco concejales del Grupo Popular y la abstención correspondiente a los dos concejales del Grupo VOX, a los dos concejales del Grupo PSOE y a las dos Concejales no adscritas, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

PRIMERO.-Aprobar el Plan de la Inspección Fiscal para el ejercicio 2026.

PUNTO Nº 7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MEMORIA GENERAL DE INSPECCIÓN DEL EJERCICIO 2025.

La Comisión, con el voto a favor correspondiente a los cinco concejales del Grupo Popular y la abstención correspondiente a los dos concejales del Grupo VOX, a los dos concejales del Grupo PSOE y a las dos Concejalas no adscritas, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria General de Inspección del ejercicio 2025.

SEGUNDO.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 8.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES EN EL MUNICIPIO DE EL EJIDO.

La Comisión, por unanimidad, acuerda dejar sobre la mesa este expediente.

***

ASUNTOS DE URGENCIA

La Secretaria indica la existencia de varios puntos de urgencia, no incluidos en el orden del día de la Comisión, que son los siguientes:

U1.- APROBACION, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EXPTE. 1-2026 DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO.

La Comisión, con el voto a favor correspondiente a los cinco concejales del Grupo Popular, a los dos concejales del Grupo PSOE y a las dos Concejalas no adscritas y la abstención correspondiente a los dos concejales del Grupo VOX dictamina favorablemente la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial 1-2026

U2.- APROBACION, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EXPTE. 2-2026 DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO.

La Comisión, con el voto a favor correspondiente a los cinco concejales del Grupo Popular, a los dos concejales del Grupo PSOE y a las dos Concejalas no adscritas y la

abstención correspondiente a los dos concejales del Grupo VOX dictamina favorablemente la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Aprobar el reconocimiento extrajudicial 2-2026.

U3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ANUALIDAD PREVISTA PARA EL EJERCICIO 2026, PARA ATENDER LOS GASTOS DERIVADOS DE CONTRATOS ADJUDICADOS POR EL PLENO.

La Comisión, con el voto a favor correspondiente a los cinco concejales del Grupo Popular y la abstención correspondiente a los dos concejales del Grupo VOX, a los dos concejales del Grupo PSOE y a las dos Concejales no adscritas, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el gasto de 24.680.749,52 €, con cargo a las partidas presupuestarias relacionadas en el punto siguiente.

2º.- Aprobar la anualidad prevista, para el ejercicio 2026, para atender los gastos derivados de los siguientes contratos:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

EL EJIDO
AYUNTAMIENTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

CONTRATO	CONTRATISTA	IMPORTE ANUALIDAD	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	INFORME RC
RECOGIDA Y TRANSPORTE RSU, RECOGIDA SELECTIVA ENVASES C: 2509 EXP: 244/2015	LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L. B04683124	10.756.806,90	RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RSU 2026.1621.22700 LIMPIEZA VIARIA 2026.163.22700 LIMPIEZA DE PLAYAS 2026.173.22700	12026000001519 12026000001518 12026000001520
CONCESIÓN GESTIÓN GUARDERÍA MUNICIPAL BALERMA Y MATAGORDA C: 1833 EXP: 192/2014	ALNUBAIRA, S.L. B04325403	510.589,75	2026.323.22608 2026.323.22608 2026.323.22608 2026.323.22608	12026000001379 12026000001382 12026000001380 12026000001381
CONCESIÓN GESTIÓN GUARDERÍA EN SAN AGUSTÍN C: 1834 EXP: 194/2014	TODOSLOSAIRES, S.L.L. B04343992	278.266,12	2026.323.22608 2026.323.22608	12026000001394 12026000001397
CONCESIÓN GESTIÓN GUARDERÍA EN PAMPANICO C: 1836 EXP: 193/2014	EL CERRÓN DE HAZA, S.L.L. B04325395	155.718,53	2026.323.22608 2026.323.22608	12026000001377 12026000001378
CONTRATACIÓN LOTE 1 SUM DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA Y ALTA TENSIÓN. C: 4884 EXP: 235/2024	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. A61797536	2.800.000,00	2026.165.22100 2026.167.22100 2026.166.22100 2026.161.22100	12026000001425 12026000001429 12026000001431 12026000001434
CONTRATACIÓN LOTE 2.- SUMINISTRO DE GAS NATURAL C: 4861 EXPTE. 235/2024	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO S.L. B93506681	104.758,91	2026.9200.22103	12026000001517

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

TRANSPORTE URBANO COLECTIVO VIAJEROS EL EJIDO C: 2863 EXP: 309/2017	AUTOBUSES DEL SURESTE, S.A. A04018917	688.809,31	2026.4411.22710	12026000001734
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL EJIDO C: 4441 EPTE. 325/2022	ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS SL B98751472	6.000.000,00	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL EJIDO (SSC) 2026.231.22642 400.000,00 € SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL EJIDO (SAAD) 2026.231.22641 5.600.000.00 €	12026000001783 12026000001782
TRATAMIENTO RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS AÑO 2026 Expte. 57/2026	CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL PONIENTE ALMERIENSE Q5455060C	3.385.800,00	2026.1623.22711	12026000001522

U4.- APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, LA ORDENANZA GENERAL DE RECAUDACIÓN.

Vista propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Contratación.

La Comisión, con el voto a favor correspondiente a los cinco concejales del Grupo Popular y a las dos Concejales no adscritas y la abstención correspondiente a los dos concejales del Grupo VOX y a los dos concejales del Grupo PSOE, dictamina favorablemente la propuesta.

RUEGOS Y PREGUNTAS

***